

hade tener, y llevar por medio de Diputados  
y Síndico Personero que por tanto, o su oche  
hade e nombrar dho. Común, para que en  
en las Juntas que se celebran por los dho.  
tanto, para Particular Económico, y en  
su Común concuerdan con sus pareceres, mo  
seglos, a fin de que se faciliten los avas  
Publicos su tráfico Comercio precabundo en  
tiempo todo de suceso y se ordena como  
nada bien Tabular. de parte de lo Capitulo  
Quinto y Sexto, dicho: Real Censura con  
Particular. que se contienen en lo antedicho,  
y otros Capítulos adiciónados a las dho.  
Cortes, y Reivindicaciones contra la Sociedad, que  
quidad, y quietud, de la Buena e Tablar  
tracion de Justicia, para que tenga efecto  
Real Pensamiento, que por este Común se ha  
Nombramiento de los Diputados y Procurador  
dicho Personero, atendiendo que se tiene  
hacienda a do e Mill Vecinos, acordaron  
Determinaron en la forma siguiente  
Soyte

